Don Ph.e por la gra.a de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos
sicilias de Jerusalen de portugal a nauarra de granada de toledo de va
lençia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega
de murcia de jaen del Algarbe de algezira de gibraltar de las yslas de ca
naria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar
occeano archiduque de austria duque de borgoña de brauante y milan con
de de aspurg de flandes tirol y barcelona señor de vizcaya y de molina &a
Porquanto Sauiendo seres suplicado por parte de gines de victorio s.no del
numero de la ciudad de cartagena por petiçion presentada en el
Regimiento de diez.o deste año que sigrnada de Juan de torres su escriuano
en el nro consejo de la camara fue presentada. Fuesemos seruido de pasar
el dho su offiçio en los alcançes de sus antecesores nro escriuano no acatando
ciencia y Sauiduria y los seruiçios que nos Sauegis le ha hecho esperamos que
aregis gloriosa memoria nra boluntad es que agora y de aqui adelante para
siempre jamas la Vra merçed y los escriuanos del numero de la dha Ciudad en lugar y
por renunciaçion del dho Gines de victoria mandamos al concejo justiçia
regimiento della que luego que con esta nra carta fueren requeridos
juntos en su ayuntamiento como lo han de vso y costumbre segun
manera acostumbrado elijan y nombren por nro escriuano del numero de la dha Ciu
dad a vno de los escriuanos publicos del numero della tal que sea abil
suficiente y de buena fama y costumbres el qual assi nombrado
por todos los del dho concejo justiçia y regimiento della vos el dho
nro escriuano del numero de la dha Ciudad le hagays dar y deis la
posesion del dho vso y offiçio de escriuano del numero de la dha Ciudad
y le recibays del juramento y solemnidad que en tal caso se requiere
segun que lo vsays y acostumbrays de hazer con los otros nros escriuanos
del numero de la dha Ciudad todo bien y cumplidamente sin falta alguna
que en ello ni en parte dello no pongays ni consintays poner
agora ni de aqui adelante por razon del dho offiçio de escriuano
del numero de la dha Ciudad que vos hauemos por Reuocado
y damos por ningun y de ningun valor y efecto la dha facultad para
vsar y exercer el dho offiçio de escriuano del numero de la dha Ciudad
y mandamos que todas las cartas de poderes ventas obligaciones testamentos
codiçilios y otras qualesquier escripturas y autos judiçiales y estrajudiçiales que ante
vos pasaren y se hizieren en la dha Ciudad y su jurediçion agora y de aqui
adelante para siempre jamas que fuere puesto el dho vuestro oficio
y dello fueren requeridos y pedidos por testimonio signado en manera
que haga fee en juizio